

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1771-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Señor Magíster
Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

Resolución Nro. SGC-EXT-001-CDR-003-2024

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Deporte y Recreación, en sesión No. 001, Extraordinaria, llevada a cabo el día lunes, 17 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "(...) *Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"; y, resolución respecto del inicio del trámite en la Comisión de conformidad*

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1771-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

con lo previsto en el artículo 67.59 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (...); **resolvió:**

“Avocar conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos”; y, solicitar a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho (8) días, sus informes técnicos sobre el referido proyecto.

Una vez que se cuente con los informes técnicos, disponer la realización de mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación.”

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- gaddmq-dc-amgb-2024-0241-o.pdf
- gaddmq-pm-2024-2813-o.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1729-O.pdf
- informe_jurídico_no_vinculante-_espectáculos_deportivos_firmado.pdf
- ordenanza_reformativa_espectáculos_deportivos.docx

Copia:

Señor Abogado
Pablo Saul Solorzano Salinas
Secretario de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1771-O

Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PABLO SAUL SOLORZANO SALINAS	psss	SGCM	2024-06-18	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-06-18	

